



## **Asociación Nacional de Navegación a Vela de Guatemala**

---

Documento Vigente de Enero a Diciembre 2019 / Actualizado 2019

Información Pública de Oficio / Ref. Artículo 10, Decreto 57-2008 / numeral 21 – Fideicomisos constituidos con fondos públicos, sus cotizaciones o licitaciones y gastos operativos.

**NOTA ACLARATORIA:** De acuerdo con el artículo 10, numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Navegación a Vela de Guatemala debido a que la Institución no ha constituido fideicomisos con fondos públicos.

---